

PROTOCOLIZACION
FECHA: 31.01.14
Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 46/14

Buenos Aires, 31 de Enero de 2014

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica (n° 24.946) a este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir dos vacantes de Fiscal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Fiscalías N° 5 y 10).

Cabe recordar, en primer lugar, los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público para acceder al cargo vacante de Fiscal Federal, previstos en el artículo 7; así como el nuevo Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante la Resolución PGN N° 751/13, que define los principios que deben regir la elección a un nuevo perfil de fiscal, más ágil, menos burocratizado, más creativo y eficiente y que sea capaz de intervenir en procesos cada vez más orales, pero también más complejos jurídica y técnicamente.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Reglamento de Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal (Resolución PGN N° 751/13),

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer dos (2) vacantes de Fiscal de Primera Instancia en lo

Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Fiscalías N° 5 y 10), CONCURSO N° 102 del M.P.F.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día — en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

Artículo 3.- ESTABLECER el día 18 de marzo de 2014, como fecha de cierre del período de inscripción.

Artículo 4.- HACER SABER que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a concursos@mpf.gov.ar hasta el día 19 de marzo de 2014 — en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día— .

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día 4 de abril de 2014 en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar y también estará disponible en el sitio *web* www.mpf.gov.ar.

La lista definitiva de inscriptos/as se publicará durante los días 21, 22 y 23 de abril de 2014, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

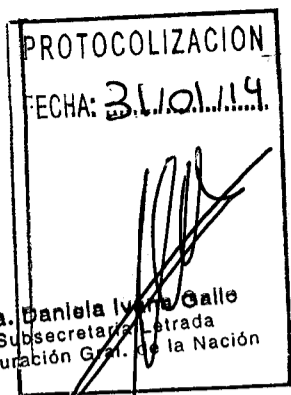
Artículo 5.- DESIGNAR como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: doctora Alejandra Gils Carbó, Procuradora General de la Nación.

Vocal 1: doctora Gabriela Beatriz Baigún, Fiscal General.

Vocal 2: doctor Adolfo Raúl Villate, Fiscal General.

Vocal 3: doctor José Ignacio Candiotti Puyol, Fiscal General.



Procuración General de la Nación

Vocal 4: doctora Cecilia Alida Indiana Garzón, Fiscal General.

Artículo 6.- DESIGNAR en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los siguientes magistrados:

Vocal 1: doctor Diego Sebastián Luciani, Fiscal General.

Vocal 2: doctora Vivian Andrea Barbosa, Fiscal General.

Vocal 3: doctor Federico Martín Carniel, Fiscal General.

Vocal 4: doctor Marcelo H. García Berro, Fiscal General.

Vocal 5: doctor Ricardo Álvarez, Fiscal General.

Artículo 7.- DESIGNAR al doctor Eugenio Sarrabayrouse, profesor de grado en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y al doctor Alfredo Pérez Galimberti, profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia como juristas invitados — titular y suplente, respectivamente—, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento sus amplias y reconocidas trayectorias—, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

Artículo 8.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN